



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000479-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515424729 - 2]**

**VISTO**, el **MEMORANDO N° 000470-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515424729 - 0]**, de fecha 25 de junio del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera sea la persona o Institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, dentro del mismo contexto, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a promocionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000102-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [320329804 - 3] , de fecha 15 de febrero del 2024, SE RESUELVE.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 31 de enero del 2024, a la servidora, Lic. Enf. MERY SALAZAR SANTA CRUZ, las funciones de Jefa del Servicio de Consulta Externa del Departamento de Enfermería del Hospital Belén de Lambayeque.

Que, con MEMORANDO N° 000470-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515424729 - 0], de fecha 25 de junio del 2024, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, dispone proyectar la Resolución Directoral de RATIFICACIÓN en la jefatura del Servicio de Consulta Externa de Enfermería del Hospital Belén de Lambayeque, a la Lic. Enf. MERY LUCIA SALAZAR SANTA CRUZ.

Que, con INFORME 000592-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515424729 - 1], de fecha 01 de julio del 2024, la abogada responsable de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, opina favorablemente a la propuesta de ratificación de funciones, por cuanto cumple con los requisitos establecidos y considerando que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 - 3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** a partir del 25 de junio del año en curso, a la servidora, Lic. Enf. **MERY LUCIA SALAZAR SANTA CRUZ**, en las funciones del Servicio de Consulta Externa de Enfermería del Hospital Belén de Lambayeque.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000479-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515424729 - 2]**

pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

Firmado digitalmente  
ALY ASENJO GUEVARA  
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 04/07/2024 - 09:11:18

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
GRISELDA MIRELLA AGUILAR TRONCOS  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
02-07-2024 / 07:55:27
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION  
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA  
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION  
04-07-2024 / 08:58:15